



SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL


De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **2005-16-EP**, presentada por José Ibán Congo García, por sus propios derechos, en contra de los autos resolutorios de 19 y 26 de agosto de 2016, dictados por el Tribunal de Garantías Penales con sede en el cantón Tulcán, dentro del juicio por contrabando 0056-2015, seguido por la Fiscalía del Carchi en contra de Milton Santiago Julio Ibarra, Alexander Fabricio Congo Congo, Jordy Gilmar Ayala Pabón, Amparo del Rosario Criollo Cárdenas, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 03 de octubre de 2016


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc

NOTA: Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con el caso 0069-15-EP, que se encuentra inadmitido y archivado.



1881

REPORT

ON THE

PROGRESS OF THE

WORK DURING THE

YEAR 1881

BY

THE

COMMISSIONERS

OF THE

LAND OFFICE

IN

INDIA

FOR

THE YEAR

1881

AND

THE

PROGRESS OF THE

WORK DURING THE